



### REFERENCIA DICTAMEN

Sustituido por el dictamen [59/2021](#), aprobado en la reunión de 28 de septiembre de 2021

Código propuesta	MINHAFP/16/2017-2	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	74/2017
Denominación	Expedientes de Cursos Selectivos para el acceso a la escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional				

Resolución	Fecha	21/02/2018	<a href="#">BOE de 26 de febrero de 2018</a>
------------	-------	------------	--

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Subdirección de Formación Local		
Función	Gestión de recursos humanos. Selección de personal de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Curso selectivo con carácter obligatorio y eliminatorio que forma parte del proceso selectivo. Esta escala se subdivide en tres subescalas: Secretaría, Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Hacienda y Función Pública		
Fecha inicio:	1941	Fecha fin:	---

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SÍ		<b>Conservación permanente</b> (en papel o en electrónico) de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Documentación original previa o preparatoria del trámite administrativo.</li><li>- Resolución/es del INAP por la que se convoca el curso selectivo.</li><li>- Relación de opositores que han superado la primera fase selectiva y deben realizar el curso.</li><li>- Resolución de nombramiento de profesores.</li><li>- Declaración responsable por asistencia en actividades formativas de profesores.</li><li>- Programa del curso (en papel o en electrónico).</li><li>- Calendario del curso (en papel o en electrónico).</li><li>- Normas académicas: internas y de evaluación (en papel o en electrónico).</li><li>- Documentación relativa al acto de</li></ul>

			<p>inauguración y/o clausura del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de pruebas de evaluación.</li> <li>- Resolución con las calificaciones del curso.</li> <li>- Listado de calificaciones del curso selectivo y/o de todo el proceso selectivo.</li> <li>- Solicitudes de los alumnos/oposidores.</li> <li>- Copias de los títulos emitidos (desde 2009 se encuentran escaneados y guardados en el sistema informático).</li> </ul> <p><b>Eliminación a los 5 años de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Duplicados o borradores de listados de alumnos o profesores.</li> <li>- Correspondencia: para comunicaciones de inicio de curso, renuncia a la plaza, comunicaciones con los profesores, etc. (originales y copias)</li> <li>- Partes de firma de control de asistencia de alumnos y de profesores</li> <li>- Material didáctico. En papel o en formato electrónico (Aula Virtual MOODLE)</li> <li>- Trabajos y ejercicios de los alumnos.</li> </ul>
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo aleatorio, que consistirá en la conservación de un parte de firma de control de asistencia y un modelo de cada tipo de ejercicio o trabajo de los alumnos-oposidores.
Otros datos:			

#### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	30 años	

#### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	LOPD
Plazos:	

#### MARCO LEGAL

Disposición
<a href="#">Estatuto Municipal</a> (Gaceta de Madrid, núm.69 de 9 de marzo de 1924) Por el que se crea el cuerpo de

Secretarios y de Interventores reglamenta el ingreso en él y en los restantes escalafones de los funcionarios, dando primacía absoluta al régimen de oposición.
<a href="#">Estatuto Provincial</a> (Gaceta de Madrid, núm.80 de 21 de marzo de 1925) por el que se regulan los cuerpos de Secretarios e Interventores.
<a href="#">Ley de 6 de septiembre de 1940</a> (BOE núm. 261, de 17 de septiembre), por la que se crea el Instituto de Estudios de Administración Local [Organismo dependiente del Ministerio de la Gobernación]
<a href="#">Decreto de 24 de junio de 1941</a> (BOE núm. 190, de 9 de julio) [derogado por Orden de 22 de julio de 1967] por el que se aprueba el Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local.
<a href="#">Ley de 17 de julio de 1945</a> (BOE núm. 199, de 18 de julio de 1945) de Bases de Régimen Local.
<a href="#">Decreto de 30 de mayo de 1952</a> (BOE núm. 180, de 28 de junio de 1952) por el que se aprueba el texto del Reglamento de funcionarios de la Administración local y sus posteriores modificaciones.
<a href="#">Instrucción primera</a> (BOE núm.184, de 2 de julio de 1952) respecto a la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Dirección General de Administración Local.
<a href="#">Instrucción segunda</a> (BOE núm. 192, de 10 de julio de 1952) respecto a la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Dirección General de Administración Local.
<a href="#">Decreto de 24 de junio de 1955</a> (BOE núm. 191, de 10 de julio de 1952) por el que se aprueba el texto articulado de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953
<a href="#">Ley de 3 de diciembre de 1953</a> (BOE núm. 191, de 10 de julio de 1952) sobre modificación de la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.
<a href="#">Ley de 17 julio de 1958</a> (BOE de 18 de julio) de Procedimiento administrativo.
<a href="#">Ley 109/1963, de 10 agosto</a> , (BOE de 7 de septiembre) de Bases de Funcionarios Civiles del Estado Cap. II: selección, formación y perfeccionamiento.
<a href="#">Decreto 315/1964, de 7 de febrero</a> de la Presidencia del Gobierno (BOE de 15 de febrero) por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado
<a href="#">Ley 42/1967, de 28 de junio</a> (BOE núm. 156, de 1 de julio). [deroga en parte la Ley de 6 de septiembre de 1940] por la que se reorganiza el Instituto de Estudios de Administración Local.
<a href="#">Orden de 22 de julio de 1967</a> (BOE núm. 190, de 10 de agosto). [Derogado por Orden de 24 de enero de 1985] del Ministerio de la Gobernación, por la que se aprueba el nuevo Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local
<a href="#">Decreto 1411/1968, de 27 junio</a> (BOE de 29 de junio) por la que se aprueba la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública. Art. 9.2 sobre curso selectivo
<a href="#">Decreto 688/1975, de 21 de marzo</a> (BOE de 5 de abril) sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Locales.
<a href="#">Ley 41/1975, de 19 de noviembre</a> (BOE núm. 280, de 21 de noviembre) de Bases del Estatuto de Régimen Local.
<a href="#">Resolución</a> (BOE núm.190, de 9 de agosto de 1976) por la que se aprueban las bases y el programa mínimo para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría
<a href="#">Resolución</a> (BOE núm. 227, de 21 de septiembre de 1976) por la que se aprueban las bases y el programa mínimo para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría
<a href="#">Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre</a> (BOE núm. 283, de 26 de noviembre) por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, en lo relativo a los funcionarios públicos locales y otros extremos.
<a href="#">Real Decreto 2856/1978, de 1 de diciembre</a> , (BOE núm. 295, de 11 de diciembre) por el que se reestructura la Dirección General de Administración Local [supresión de las aportaciones de las Corporaciones locales con destino al IEAL]
<a href="#">Resolución de la Dirección General de Administración Local</a> (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1979) por la que se aprueban las bases y el programa mínimo para el ingreso en los Cuerpos Nacionales de Administración Local de Interventores de primera categoría, Depositarios y Secretarios de tercera; se ratifican las bases y programas aprobados en su día para ingreso en la primera y segunda categorías del de Secretarios, y se dispone que, por el Instituto de Estudios de Administración Local, se anuncia convocatoria de oposiciones de acceso a los cursos selectivos para obtener los títulos correspondientes.
<a href="#">Real Decreto 999/1979 de 27 de abril</a> , (BOE núm. 106, de 3 de mayo). de organización del Ministerio de Administración Territorial [art. 5: El Instituto de Estudios de Administración Local, con el carácter, estructura y funciones que le atribuye la delegación vigente, queda adscrito al Ministerio de

Administración Territorial].
<a href="#">Resolución de 13 de mayo de 1981</a> (BOE núm. 160, de 6 de julio) de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban las bases y programa mínimo para ingreso en la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y se dispone que por el Instituto de Estudios de la Administración Local se convoque oposición de acceso al curso selectivo para obtener el título correspondiente.
<a href="#">Real Decreto 712/1982, de 2 de abril</a> (BOE núm. 90, de 15 de abril) por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local
<a href="#">Resolución de 11 de mayo de 1982</a> , de la Dirección General de Administración Local (BOE núm. 125, de 26 de mayo) por la que se aprueban las bases y el programa mínimo para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local y se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se convoque oposición de acceso al curso selectivo para obtener el título correspondiente
<a href="#">Real Decreto 2287/1983, de 28 de julio</a> (BOE núm. 203, de 25 de agosto) [derogada por Real Decreto 1437/1987] sobre reorganización interna del Instituto de Estudios de Administración Local
<a href="#">Real Decreto 2287/1983</a> , de 28 de julio (BOE núm. 203, de 25 de agosto) [derogada por Real Decreto 1437/1987] sobre reorganización interna del Instituto de Estudios de Administración Local
<a href="#">Ley 30/1984, de 2 de agosto</a> (BOE de 3 de agosto) de medidas para la reforma de la Función Pública Cap. IV: normas para objetivar la selección del personal, la provisión de puestos de trabajo y la promoción profesional de los funcionarios
<a href="#">Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre</a> , de la Presidencia de Gobierno (BOE de 21 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado
<a href="#">Resolución de 16 de marzo de 1984</a> (BOE núm. 77, de 30 de marzo) de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban las bases y programas mínimos para el ingreso en los Cuerpos Nacionales de Administración Local
<a href="#">Orden de 24 de enero de 1985</a> del Ministerio de Administración Territorial (BOE, núm. 29, de 2 de febrero), por la que se aprueba el Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local
<a href="#">Ley 7/1985, de 2 de abril</a> (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985) Reguladora de las Bases del Régimen Local Capítulo III. Especialmente los artículos. 92.3, 96 y 98
<a href="#">Real Decreto 456/1986</a> , de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas relativo a nombramientos de funcionarios en prácticas durante la realización del curso selectivo
<a href="#">Real Decreto Legislativo 781/1986</a> , de 18 de abril (BOE núm. 96, de 22 de abril de 1986) por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Título VII Personal al Servicio de las Entidades Locales
<a href="#">Real Decreto 1519/1986</a> , de 25 de Julio (BOE de 26 de julio) de reestructuración de departamentos ministeriales. El Ministerio de Administraciones Pública adquiere nuevas funciones
<a href="#">Real Decreto 221/1987</a> , de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero) por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio para las Administraciones Públicas. Comienza la unificación de INAP e IEAL en el Instituto Nacional para la Administración Pública
<a href="#">Real Decreto 1174/1987</a> , de 18 de septiembre (BOE núm. 233, de 29 de septiembre) por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. Especialmente Título II, cap. 1, Sección 2
<a href="#">Real Decreto 1437/1987</a> , de 25 de noviembre, (BOE, núm. 283, de 26 de noviembre) [deroga el Real Decreto 2287/1983; derogada por Real Decreto 160/1995, modificado por Real Decreto 727/1990 y Real Decreto 2258/1994] por el que se refunden el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios de Administración Local
<a href="#">Ley 23/1988, de 28 de julio</a> , (BOE de 29 de julio) de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Modifica la Ley 30/1984
<a href="#">Real Decreto 727/1990 de 8 de junio</a> , (BOE núm. 141, de 13 de junio) por el que se modifica parcialmente el RD 1437/1987, de 25 de noviembre, que refunde el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios de Administración Local
<a href="#">Resolución de 13 de mayo de 1991</a> (BOE núm. 120, de 20 de mayo de 1991) del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales a que deberán ajustarse los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de las subescalas de Secretaría e Intervención

Tesorería, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
<a href="#">Real Decreto 896/1991, de 7 de junio</a> (BOE núm. 142, de 14 de junio de 1991) por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
<a href="#">Resolución de 14 de junio de 1991</a> del Instituto Nacional de Administración Pública, (BOE núm. 154, de 28 de junio de 1991) por la que se crea una Base de Datos de Profesorado experto en áreas y materias del conocimiento en Administración Pública y se hacen públicas las bases de la convocatoria de los concursos de méritos que efectuará el INAP para la selección del personal que integrará dicha Bases de Datos
<a href="#">Ley 30/1992, de 26 de noviembre</a> (BOE de 27 de noviembre) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
<a href="#">Orden de 7 de diciembre de 1993</a> (BOE, núm. 300, de 16 de diciembre de 1993) por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
<a href="#">Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994</a> (BOE, núm. 192, de 12 de agosto) por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Baremo de Méritos Generales de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional)
<a href="#">Resolución de 26 de octubre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública</a> (BOE, núm. 267, de 8 de noviembre) por la que se establecen, de acuerdo con las comunidades autónomas, los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento de Administración Local en cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto
<a href="#">Real Decreto 2258/1994</a> , (BOE, núm. 283, de 26 de noviembre) por el que se modifica el Real Decreto 1437/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios de Administración Local
<a href="#">Real Decreto 160/1995 de 3 de febrero</a> (BOE, núm. 30, de 4 de febrero). [deroga el Real Decreto 1437/1987 y sus modificaciones] por el que se organiza el Instituto Nacional de Administración Pública
<a href="#">Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo</a> (BOE de 10 abril) Por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Especialmente Cap. IV. Art. 24
<a href="#">Real Decreto 2617/1996, de 20 de diciembre</a> , (BOE de 16 de enero de 1997) de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de Administración Pública.
<a href="#">Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre</a> (BOE de 11 de octubre de 2000) por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública.
<a href="#">Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre</a> (BOE de 28 de septiembre de 2002) de modificación de las estructuras orgánicas del Ministerio de Administraciones Públicas y del Instituto Nacional de Administración Pública.
<a href="#">Real Decreto 213/2003</a> , de 21 de febrero (BOE de 1 de marzo) por el que se modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas. Modifica el Real Decreto 456/1986
<a href="#">Real Decreto 2271/2004</a> , de 3 de diciembre (BOE de 17 de diciembre) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. En concreto, Art. 11.
<a href="#">Orden APU/423/2005</a> , del Ministerio de Administraciones Públicas, de 22 de febrero (BOE de 25 de febrero) por la que se establecen las bases comunes que han de regir los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado
<a href="#">Orden APU/3416/2007</a> , del Ministerio de Administraciones Públicas, de 14 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) por la que se establecen las bases comunes que han de regir los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.
<a href="#">Ley 7/2007, de 12 de abril</a> , (BOE de 13 de abril) del Estatuto Básico del Empleado Público. Establece los principios generales aplicables al conjunto de las relaciones de empleo público. Especialmente su Disposición Adicional Segunda y Disposición Transitoria Séptima
<a href="#">Real Decreto 464/2011, de 1 de abril</a> , (BOE de 16 de abril de 2011) por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública

<a href="#">Real Decreto 256/2012, de 27 de enero</a> (BOE de 28 de enero de 2012) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas art.15.3
<a href="#">Ley 27/2013, de 27 de diciembre</a> (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013) de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Artículo 92 bis.
<a href="#">Ley 39/2015, de 1 de octubre</a> (BOE de 2 de octubre de 2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<a href="#">Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre</a> (BOE de 31 de octubre de 2015) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
<a href="#">Real Decreto 769/2017, de 28 de julio</a> (BOE de 20 de julio de 2017) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (entra en vigor el mismo día de su publicación)
Bases de cada convocatoria

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación previa o preparatoria del trámite administrativo.</li> <li>2. Resolución del INAP por la que se convoca el curso selectivo.</li> <li>3. Programa del curso, calendario y normas académicas. Puede incluir profesorado.</li> <li>4. Orden de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que superan la fase de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</li> <li>5. Nombramiento de profesores, normalmente por resolución</li> <li>6. Certificado con relación de opositores que se incorporan al curso selectivo. En el caso de que se realice con organismos colaboradores cada uno de ellos emite su certificado</li> <li>7. Organización administrativa del curso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resoluciones de aprobación de fases del curso calendarios, etc.</li> <li>- Gestión económica, contratación del profesorado</li> <li>- Organización de horarios, material didáctico, espacios de impartición del curso y todas las acciones necesarias para su organización</li> </ul> </li> <li>8. Impartición de la acción formativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inauguración del curso</li> <li>- Partes de control de asistencia</li> <li>- Hojas y material de exámenes para evaluaciones a los alumnos en los cursos que así lo requieran.</li> <li>- Pueden encontrarse ejercicios de los alumnos, de diferente entidad: test, de desarrollo o trabajos del curso.</li> </ul> </li> <li>9. Calificación de la acción formativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes y actas de evaluación</li> <li>- Listado de calificaciones del curso selectivo y/o de todo el proceso selectivo.</li> <li>- Copias de diplomas o certificados de aprovechamiento</li> </ul> </li> <li>10. Clausura del curso: documentación preparatoria y programa.</li> <li>11. Propuesta de nombramiento de los aspirantes como funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional</li> <li>12. Nombramiento (pone fin al procedimiento pero no forma parte de la serie documental)</li> </ol>	

### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Libro de registro de títulos y/o diplomas	INAP / Gerencia / Área de	Complementaria

	personal, asuntos generales y prevención / Registro	
Base de datos de registro de títulos y/o diplomas	INAP / Gerencia / Área de personal, asuntos generales y prevención / Registro	Complementaria
Expedientes de procesos selectivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.	INAP / Subdirección de Formación Local	Complementaria (es el proceso selectivo, que es continuado por los expedientes de esta serie).
Portal del Formador con Base de datos de profesores	INAP	complementaria
Portal de alumnos	INAP	complementaria
Expedientes económicos de los cursos (en soporte papel y en el sistema de apoyo a la gestión económica del gasto SOROYA)	INAP / Gerencia/ Área de Personal, Asuntos Generales y Prevención/Régimen económico	complementaria
Inscripción en el Registro integrado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional	Ministerio de Hacienda y Función Pública/ Dirección General de la Función Pública/ Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones	Recapitulativa
Expedientes de nombramiento de funcionarios de carrera	DG de Función Pública	Complementaria (pone fin al procedimiento)
Memorias de la Institución	INAP	Complementaria. Información general sobre sus actividades durante un año o curso. Recopila datos estadísticos e información general sobre los cursos selectivos.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**